



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CII - TOMO DCI - Nº 2
CORDOBA, (R.A.), LUNES 5 DE ENERO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1462

Córdoba, 29 de Diciembre 2014

VISTO:

la necesidad de designar en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Y CONSIDERANDO:

Que en esta instancia corresponde proponer a la Asamblea de Accionistas la designación de un Síndico Titular en la citada sociedad.

Que la señora Gabriela Alejandra Fábrega cumple con los requisitos de idoneidad y capacidad para desempeñar el cargo de Síndico del Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROPONER la designación en el cargo de Síndico Titular del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., de la señora Gabriela Alejandra Fábrega (M.I. N° 22.564.984).

Artículo 2°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Córdoba ante las Asambleas ordinarias y extraordinarias de la sociedad Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a fin que instrumente los mecanismos legales y estatutarios necesarios a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas, y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, dése al representante de la Provincia de Córdoba ante las Asambleas ordinarias y extraordinarias del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA
A/C MINISTERIO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 391

Córdoba, 30 de Diciembre 2014

VISTO:

El expediente N° 0033-086853/2014, por el que se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 1/2015, con el objeto de realizar la obra: "Refuncionalización de la Dirección General de Catastro sita en Avda. Figueroa Alcorta N° 234 - Centro - Departamento Capital - Provincia de Córdoba".

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 248/14 del Señor Ministro de Infraestructura se aprueba y autoriza la ejecución de los trabajos a contratar para la obra de que se trata, conforme a la memoria descriptiva, pliegos particulares de especificaciones técnicas y de condiciones y planos confeccionados a tal efecto.

Que puede disponerse el mencionado llamado, en virtud de las disposiciones emergentes del Decreto N° 180/08.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por la Ley N° 8614 y Decretos N° 25743-C-51 (t.o. Decreto N° 4757/77) y N° 1331-C-53 (t.o. Decreto N° 4758/77), aprobatorio del pliego general de condiciones, normas concordantes y complementarias y lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 5901 (t.o. Ley N° 6300) en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley N° 10.176, la Nota de Pedido N° 2014/000593 efectuada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por el Área Contrataciones a fs. 137 ambas de la Dirección General de Administración de este Ministerio y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 684/2014,

EL MINISTRO DE FINANZAS R E S U E L V E :

Artículo 1° AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 1/2015, con el objeto de realizar la obra: "Refuncionalización de la Dirección General de Catastro sita en Avda. Figueroa Alcorta N° 234 - Centro - Departamento Capital - Provincia de Córdoba", de acuerdo con Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Pliego Particular de Condiciones y Planos, aprobados por Resolución N° 248/14 del Ministerio de Infraestructura, los que como Anexos I, II, III y IV, con cuatro (4), cuarenta y seis (46), veintisiete (27) y cuarenta y seis (46) fojas útiles, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000.-) se imputará a Jurisdicción 115 - Ministerio de Finanzas-, como "Importe Futuro".

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA
A/C MINISTERIO DE FINANZAS

ANEXOS
<http://goo.gl/eS1eGr>

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar
Consultas a los e-mails: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA